



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1008.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 6 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 219/2023 del 27 de octubre de 2023, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la "LXIV Reunión Ordinaria de la Comisión del Subgrupo de Trabajo N° 5 Transporte del Mercosur", que se realizará el 21 y 22 de noviembre de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la citada reunión tendrá por finalidad avanzar en las instancias técnicas y las negociaciones tendientes a la concreción de los compromisos asumidos en reuniones anteriores.

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

| Funcionario | C.I. N° | Actividad | Fecha | Destino |
|---|-----------|--|------------------------------|---|
| Ministro Blas Felip, Director General de Comercio Exterior | 1.485.164 | "LXIV Reunión Ordinaria de la Comisión del Subgrupo de Trabajo N° 5 Transporte del Mercosur" | 21 y 22 de noviembre de 2023 | Brasilia, República Federativa del Brasil |
| Licenciada Montserrat Samaniego, Jefa interina del Departamento de Transporte Terrestre | 1.859.073 | | | |

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Alfredo Verdún
Ministro Sustituto

N° _____